LINEAMIENTOS GENERALES
Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA UNA

Escuela Cuidada y Segura

Educación
MINISTERIO

LA PAMPA
Gobierno en Acción

Este documento fue acordado y consensuado por la Comisión Mixta de Seguridad y Salubridad en el Trabajo (COMISSET) a partir del dictado de la Resolución N° 416/22 del Consejo Federal de Educación. **Reemplaza y deja sin efecto a los protocolos individuales acordados con anterioridad, y será aplicable a partir de la fecha en todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial.**

El protocolo será monitoreado y, de ser necesario, podrá modificarse -siempre- de acuerdo a las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

Déjase establecido que las definiciones de este documento tienen como objetivo orientar y dirigir las acciones de prevención, así como de control. De manera tal que no deben interpretarse como diagnósticos clínicos. El manejo clínico de los casos dependerá de la evaluación médica, los diagnósticos diferenciales, la interpretación de los resultados de laboratorio realizados por el médico tratante y la evolución del paciente.

Definición de Escuela Cuidada y Segura

Las medidas de prevención reducen el riesgo, pero no lo eliminan completamente. Una escuela "CUIDADA y SEGURA", es una escuela donde se ponen en práctica las medidas de protección que se listan y desarrollan en este documento:

- Personal y alumnos con síntomas de infecciones respiratorias u otras enfermedades transmisibles por aerosoles o contacto no concurran a la escuela.
- Ante la presencia de casos de COVID-19 se cumpla el aislamiento previsto de los mismos, así como de las medidas ante contactos estrechos según condición de vacunación.
- El personal docente, no docente y estudiantes se encuentren adecuadamente vacunados.
- La ventilación sea adecuada.
- Todos los asistentes a la escuela utilicen barbijo en lugares cerrados, colocado de manera correcta.
- Se realice regularmente la limpieza de los ambientes y superficies.
- Se cumpla con una adecuada higiene de manos de todos los asistentes.
- Las personas mantengan distancia adecuada en momentos y circunstancias de mayor riesgo.

Asistencia cuidada

Es muy importante que las y los alumnos/as y el personal docente y no docente no asistan a la escuela se queden en su casa ante las siguientes situaciones:

1. Ante la presencia de síntomas o malestar general -asociado o no a COVID-19-, independientemente del estado de vacunación;
2. Si tiene COVID-19 confirmado por test de laboratorio o criterio clínico-epidemiológico, aunque se trate de un caso asintomático;
3. Si ha tenido contacto estrecho con un caso confirmado y no cuenta con un esquema completo de vacunación, de acuerdo a los criterios de aislamiento aplicables para población general.

Ante la aparición de síntomas o malestar general (asociado o no a COVID-19) se recomienda que las personas (adultos, niños, niñas y adolescentes) realicen la consulta médica correspondiente. Si los síntomas no son compatibles con COVID-19, luego de 24hs sin síntomas puede volver a la escuela. En caso de que continúe con síntomas es necesario seguir las recomendaciones médicas. En el caso de presentar síntomas de COVID-19 debe seguir las recomendaciones para casos COVID-19.

Definiciones epidemiológicas de casos de Covid-19

Las definiciones de caso aplicables en el ámbito escolar son las mismas que para la población general recomendadas por el Ministerio de Salud de la Nación. Las mismas son dinámicas y sujetas a modificación. Pueden consultarse en: https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso

Medidas frente a casos de Covid-19 confirmados en la Escuela:

- **Los casos confirmados (por cualquiera de los criterios vigentes)** ya sean alumnos/as o personal docente/no docente no deben acudir a la escuela y deben permanecer en aislamiento siguiendo los criterios vigentes disponibles en https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus/medidas-ante-casos-y-contactos

Al momento de la redacción de este protocolo, los criterios son los siguientes:

- **Casos confirmados con esquema de vacunación completo (personas menores de 18 años: dos dosis de vacuna y más de 14 días de la segunda dosis. Personas de 18 años o más: esquema inicial de vacunación completo con la última dosis hace más de 14 días y menos de 5 meses o aplicada la dosis de refuerzo) :**
  - 7 días de aislamiento desde la fecha de inicio de síntomas (o del diagnóstico en casos asintomáticos), con al menos 48 horas sin síntomas o con síntomas leves, más 3 días de cuidados especiales (durante esos 3 días de cuidados especiales posteriores al aislamiento pueden concurrir a la escuela, pero no deben concurrir a eventos masivos ni reuniones sociales -incluyendo actos escolares- utilizando barbijo de forma adecuada, bien ajustado, tapando nariz, boca y mentón- en forma permanente en ambientes cerrados o abiertos donde haya otras personas, manteniendo en lo posible la distancia social, estando en ambientes bien ventilados y extremando los cuidados ante la presencia de personas con factores de riesgo.

Casos confirmados sin vacunación o con esquema incompleto:

- 10 días de aislamiento desde la fecha de inicio de síntomas o, para personas asintomáticas, desde la fecha del diagnóstico.
- Pasado el período de aislamiento no es necesario la realización de una prueba diagnóstica para el alta ni presentar certificado médico para reintegrarse a la actividad educativa presencial.

Aislamiento de contactos estrechos en el ámbito escolar (alumnos/as, docentes, no docentes): se seguirán las mismas indicaciones que se proponen para la población general de acuerdo a la normativa vigente. En el momento de la redacción de este protocolo son los siguientes:

- **Contacto estrecho ASINTOMÁTICO con esquema completo para los menores de 18 años o CON DOSIS DE REFUERZO en 18 años y más:**
  - **Sin aislamiento, puede continuar concurriendo a la escuela. Se deberá cumplir con:**
  - Cuidados de manera estricta (uso adecuado de barbijo y ambientes ventilados).
  - Evitar concurrir a eventos sociales o masivos.
  - Automonitoreo de síntomas diario.
- **Contactos estrechos asintomáticos sin vacunación o con esquema incompleto** (Esquema incompleto en menores de 18 años: una sola dosis de vacuna o dos dosis con menos de 14 días de la última dosis; esquema incompleto en 18 años o más: esquema inicial incompleto o dos dosis de vacuna y menos de 14 días de la segunda dosis o un esquema inicial de vacunación completo con la última dosis hace más de 5 meses y sin dosis de refuerzo):
  - **10 días de aislamiento desde el momento del último contacto con un caso confirmado.**
- Notificación a los familiares y otros docentes relacionados al aula.
- Las autoridades educativas deberán informar a las autoridades sanitarias sobre casos producidos en su población.

Definiciones epidemiológicas de sospecha de brote de covid en el aula

Se sospechará un brote de COVID-19 en el aula en presencia de al menos 3 casos confirmados entre alumnos/as de un mismo aula -o alumnos/as y docente, para el caso de docentes permanentes- asociados epidemiológicamente, en un periodo igual o inferior a 7 días.

- Se promoverá el estudio etiológico de los brotes (confirmar los primeros casos con pruebas de laboratorio y los casos asociados por nexo epidemiológico).

Medidas frente a la sospecha de brote en el aula:

- Las autoridades educativas deberán establecer comunicación con las autoridades sanitarias y en conjunto definirán, de acuerdo a los resultados de las investigaciones, el alcance y temporalidad de las medidas adoptadas que pueden ir desde medidas que mejoren las acciones de prevención hasta la interrupción temporaria de la presencialidad, cuando se evalúe cual es la medida más eficaz para interrumpir cadenas de transmisión.
- Notificación a los familiares de los estudiantes y personal relacionado al aula.
- Los casos confirmados (por cualquiera de los criterios vigentes) ya sean estudiantes o personal docente/no docente no deben acudir a la escuela y deben permanecer en aislamiento siguiendo los criterios vigentes disponibles en https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus/medidas-ante-casos-y-contactos
- Aislamiento de contactos estrechos en el ámbito escolar (estudiantes, docentes, no docentes): se

seguirán las mismas indicaciones descriptas más arriba y vigentes para la población general.
- Brote institucional: como parte de la investigación se estudiarán otros posibles focos dentro de la misma institución, en cuyo caso la autoridad sanitaria realizará la evaluación de riesgo pertinente y se encargará de definir junto a las autoridades educativas las medidas a adoptar.
- Las autoridades educativas deberán informar a las autoridades sanitarias sobre sospechas de brotes en aulas.

La sospecha de brote en el aula NO implica la interrupción de las clases en la misma. Esa medida puede ser evaluada como parte del control, una vez que se haya analizado por parte de la autoridad sanitaria que las medidas correctivas específicas de prevención resulten insuficientes para interrumpir cadenas de transmisión en el aula.

Recomendaciones generales en períodos de alta circulación

- En momentos de alta circulación -definidos por la autoridad sanitaria jurisdiccional- se recomienda minimizar la organización y participación en eventos masivos, actividades grupales, jornadas deportivas, actos escolares, etc.
- Extremar las medidas de cuidado/higiene y de ventilación.

1.VACUNACIÓN

- La escuela deberá recabar el estado de vacunación de alumnos/as, docentes y no docentes. Se identifican momentos más oportunos: inscripción al ciclo lectivo, inicio de clases, regreso de las vacaciones de invierno, previo a un viaje de estudios, jornada de actualización docente, etc.
- El propósito de la Campaña Nacional de Vacunación es disminuir la morbilidad-mortalidad y el impacto socio-económico ocasionados por el SARS-CoV2 en el país. Para ello es necesario avanzar con la vacunación de la población que asiste a las escuelas, alumno/a y personal docente y no docente.
- Es importante la vacunación en toda la población y se enfatiza que la vacuna propia y del grupo es un pilar fundamental para proteger a las personas con factores de riesgo.
- Información disponible sobre las **vacunas COVID-19** (https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/vacuna) y acceso a **preguntas frecuentes pediátricas** sobre las vacunas COVID-19(https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/vacuna/preguntas-frecuentes-pediatricas#:~:text=S%C3%AD%2C%20para%20alcanzar%20los%20objetivos,se%20encuentra%20autorizada%20y%20disponible.)
- Vacunas del calendario: incentivar a completar los esquemas de vacunación vigentes y coordinar la vacunación en las escuelas:

Niños 0 a 4 años:

- BCG para prevenir las formas graves de tuberculosis
- Antipoliomielítica inactivada inyectable (IPV) para prevenir la poliomielitis
- Antineumocóccica conjugada para prevenir neumonía y enfermedad invasiva como meningitis

- Quíntuple: para prevenir difteria, tétanos, tos convulsa, Haemophilus influenzae tipo b y hepatitis B.
- Contra Rotavirus
- Antimeningocóccica para prevenir enfermedad invasiva por meningococo A, C, W e Y
- Triple viral para prevenir el sarampión, la rubéola y las paperas.
- Contra Hepatitis A
- Contra Varicela
- Antigripal
- Contra la fiebre amarilla solo para niños y niñas que viven en zonas de riesgo

5 años:

- Antipoliomielítica inactivada inyectable (IPV) para prevenir la poliomielitis
- Triple viral para prevenir el sarampión, la rubéola y las paperas.
- Triple bacteriana celular para prevenir la difteria, el tétanos y la tos convulsa
- Contra Varicela

11 años:

- Triple bacteriana acelular para prevenir la difteria, el tétanos y la tos convulsa.
- Antimeningocóccica para prevenir enfermedad invasiva por meningococo A, C, W e Y.
- Vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) para prevenir el cáncer de cuello uterino y otras enfermedades relacionadas al VPH.

Adultos/as:

- Vacuna doble viral para prevenir sarampión y rubéola. Deben contar con dos dosis después del año de vida. Los nacidos antes de 1965 se consideran inmunes por haber estado expuesto a los virus.
- Vacuna doble bacteriana protege contra difteria y tétanos. Todos los adultos deben recibir un refuerzo cada 10 años
- Vacuna contra el Hepatitis B. De no contar con esquema completo de 3 dosis, se debe completar o iniciar según corresponda.

Todas las vacunas del Calendario Nacional son seguras, obligatorias, gratuitas y se aplican en los centros de salud sin necesidad de orden médica.

Todas las vacunas pueden aplicarse simultáneamente. Las vacunas contra COVID-19 se pueden co-administrar junto con cualquier otra vacuna, pudiéndose administrar el mismo día o en días diferentes, sin requerir intervalo entre las dosis.

2.USO DE BARBIJO

- Se deberá utilizar el barbijo en la escuela (tanto para alumnos/as como para personal docente y no docente), mientras permanezcan en lugares comunes cerrados como aulas,

salones de acto, así como en los transportes escolares o públicos. Mientras están al aire libre y es posible el distanciamiento pueden prescindir del uso de barbijo.
- Respecto del uso adecuado de barbijo: Comprobar que cubre la nariz, la boca y el mentón. Más información en https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus/poblacion
- Existen distintos tipos de barbijos y son efectivos para reducir la transmisión de SARS-CoV-2 cuando su uso es correcto.
- En el caso de el/la estudiante con discapacidad auditiva o dificultades en el lenguaje que impactan en el aprendizaje, se posibilita el uso de máscaras -sin barbijos- para todos los/as estudiantes y docentes que se encuentran en el aula a fin de facilitar la lectura labio/facial y de esta manera complementar la comunicación y la presentación del modelo articulatorio.
- En el caso que de los estudiantes con trastornos sensoriales y las situaciones que se requiera se evaluará la implementación de un ajuste razonable. Una medida excepcional por una situación particular. En estos caso, se contemplará la flexibilización del uso de barbijo; respetando todas las demás medidas.
- En el caso del Nivel Inicial, se fomentará el uso del barbijo en los niños y las niñas que sean autónomos en su utilización, no siendo obligatorio el uso del mismo.

3.VENTILACIÓN

- La forma más sencilla y efectiva de reducir el riesgo de la acumulación de aerosoles en interiores es ventilando, sea de forma natural o mecánicamente, lo que implica renovar el aire es decir, reemplazar el aire interior por aire exterior. Esta acción disminuye la concentración de las partículas en el aire a valores suficientemente bajos en los cuales se reduce el riesgo de transmisión del virus SARS-CoV-2 y otras enfermedades de transmisión aérea.
- Ventilación: la ventilación constante en los ambientes es clave en la prevención de la COVID-19. Debe ser cruzada para que el aire circule. Abrir puertas y ventanas de manera continua genera un flujo de aire permanente, sin que se acumulen aerosoles, por lo que es mejor que una apertura intermitente (como sería, por ejemplo, abrir 5 min. cada hora).
- En caso de no contar con la ventilación cruzada, es aconsejable utilizar ventiladores que incrementen la velocidad de intercambio del aire interior-exterior, evitando que genere flujo de aire directo entre las personas que están dentro del ambiente (siempre debe hacerse con ventanas y/o puertas abiertas y de adentro para afuera).
- Las instituciones educativas deberán evaluar las posibilidades y adaptar de la mejor manera posible las aulas para poder implementar la ventilación de los ambientes.

4.HIGIENE Y LIMPIEZA

- Medidas de limpieza y desinfección por parte del personal de limpieza de ambientes. Las recomendaciones se encuentran en: https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/atencion-publico#4
- Higiene de manos periódica para alumnos/as y personal docente y no docente. Una adecuada higiene de manos incluye frecuencia, duración y tipo de higiene. En el siguiente enlace se encuentran las recomendaciones: https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/lavar-manos?gclid=Cj0KCQiAosmPBhCPARIsAHOen-PITEgoYtf6V5WTZRogkKTghctdUiAwRm6_nF6BP8dX7hNubrT5N7waAuS9EALw_wcB

5.DISTANCIA

- Mantener la distancia entre personas disminuye el riesgo transmisión de enfermedades respiratorias.
- Se recomienda organizar los espacios comunes y compartidos (patios para recreos, comedores, salones de actos, salas de reunión, etc) considerando la necesidad de ventilación constante y distanciamiento.
- Se recomienda priorizar el distanciamiento en los momentos en los que no se utiliza el barbijo (ej.: al momento de la alimentación, la actividad física y recreación al aire libre, entre otros).
- En períodos de alta circulación viral se recomienda no realizar actividades masivas como actos, festivales escolares.

Resumen de los pilares para una escuela CUIDADA y SEGURA

ASISTENCIA CUIDADA	Las personas enfermas por cualquier enfermedad de transmisión respiratoria o por contacto no deben concurrir a establecimientos educativos, hasta que su presencia no ponga en riesgo a otros	NO deben concurrir aquellas personas que presenten síntomas compatibles COVID-19, (casos sospechosos, o confirmados). Los casos sospechosos deben procurar tener diagnóstico por cualquiera de los criterios vigentes.	A los contactos estrechos de casos confirmados, se aplicarán las mismas normativas vigentes que para población general. Las personas con vacunación completa pueden continuar concurriendo.	En caso de brote en un aula se realizará la investigación correspondiente y se tomarán las medidas correctivas de manera inmediata para minimizar el riesgo e interrumpir la cadena de transmisión.
VACUNACIÓN	El propósito de la Campaña Nacional de Vacunación es disminuir la morbilidad, mortalidad ocasionados por el SARS-CoV-2 en el país	**Vacuna contra COVID-19** en estudiantes, docentes, no docentes y resto de comunidad educativa.https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/vacuna	**Vacunación de Calendario Nacional** en estudiantes, docentes, no docentes y resto de comunidad educativa. https://www.argentina.gob.ar/salud/vacunas.	Coadministración de vacunas e importancia de vacunación según situación epidemiológica – Doble Viral (sarampión y rubéola en todos los adultos de 18 a 56 años)

USO DE BARBIJO	La utilización de barbijo adecuadamente colocado disminuye el riesgo de transmisión de COVID-19	Se deberá utilizar el barbijo durante todo el tiempo que dure la permanencia en la escuela en espacios cerrados. En espacios abiertos no se requiere su uso y se aconseja mantener la distancia en ese contexto. Cuando no se puede usar barbijo, como en el momento de la comida o de la actividad física, se deberá mantener una distancia de 1.5 metros
VENTILACIÓN	Mantener la ventilación de ambientes favorece la mejor calidad de aire, lo que mejora el ambiente para el aprendizaje y disminuye el riesgo de transmisión de virus respiratorios	Ventilación constante cruzada (de no ser posible, recomendado el uso de ventilador hacia la ventana para mejorar el intercambio de aire con el exterior)
HIGIENE Y LIMPIEZA	Limpieza y desinfección de ambientes por parte del personal de limpieza disminuye el riesgo de transmisión de enfermedades	Higiene de manos periódica y adecuada de todos los miembros de la comunidad educativa. https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/lavar-manos?gclid=Cj0KCQiAosmPBhCPARIsAHOen-PITEgoYtf6V5WTZRogkKTghctdUiAwRm6_nF6BP8dX7hNubrT5N7waAuS9EALw_wcB
DISTANCIA	Mantener la distancia entre personas, disminuye el riesgo de infección de enfermedades respiratorias.	Se recomienda organizar los espacios comunes y compartidos (patios para recreos, comedores, salones de actos, salas de reunión, etc) considerando la necesidad de ventilación constante y distanciamiento. Se priorizará el distanciamiento en los momentos en los que no se puede utilizar el barbijo como en momentos destinados a la alimentación, la actividad física y otros.